

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones iniciadas por disposición superior a fin de concursar la cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos del Poder Judicial;

Que atento a lo ordenado, y al monto estimado se dicta Resolución N° 28-C-2009, llamando a Concurso de Precios N° 08/2009, para el día 21 de diciembre de 2009, a horas 11,00, conforme disposiciones, en materia de contrataciones, Ley de Contabilidad 159-H/G-57, artículos 49° a 52° inclusive, Decreto 3716-H-78 y Decreto 5662-H-2006, sobre Topes Máximos;

Que, fue prevista la erogación en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2010;

Que, en las actuaciones existe constancia que se cursó invitación expresa, con Anexo detallado de los vehículos a las siguientes firmas: Latitud Sur, San Cristóbal y la Caja de Ahorro y Seguro. Asimismo se publicó en página Web oficial;

Que, el día establecido para el acto de apertura de las ofertas (21-12-2009), se recibió cotización de dos firmas, con las que se confecciona el Cuadro Comparativo de Precios, dispuesto por el artículo 44°, del Decreto Acuerdo 3716-H-78, de Contrataciones del Estado. De este cuadro se desprende que se adjudica al menor precio;

Por ello, en uso de facultades conferidas por el artículo 148° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055, y que todo lo actuado se ajusta a disposiciones materia de Contrataciones del Estado,

LA JEFA DE CONTADURIA,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 08/2009, por un importe total de \$ Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 45.958) a la firma LATITUD SUR, quien con esta comunicación remite tarjetas para circular a partir del 01 de enero. El pago de contado en una sola cuota será abonado en enero 2010.



Poder Judicial
Contaduría

ARTICULO 2º.- Imputar la inversión en la Partida Principal Servicios No Personales, Parcial Primas y Seguros del presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2010.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en página Web Oficial.